Constancia secretarial: Señor juez, dejo constancia que mediante memorial remitido por correo electrónico el 14 de octubre pasado, la apoderada de la parte demandante solicita la corrección del auto admisorio de la demanda. A Despacho para proveer.

María Alejandra Cuartas López

Secretaria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-284

Asunto: Corrige auto que admite demanda

Interlocutorio Nro: 366

En atención al escrito que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 14 de septiembre pasado, en el sentido de indicar que se admite la demanda de responsabilidad civil contractual

Los demás pronunciamientos quedarán incólumes. Notifíquese el presente auto junto con el auto que admite la demanda
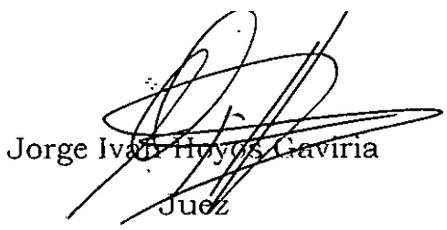
Notifíquese